



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 04  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

**CAPITULO I. ASISTENCIA. --**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Allan Adolfo Solís Sauma (Presidente Municipal), María Abigail Barquero Blanco, Evaristo Arce Hernández, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraida Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. -

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Yuset Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Perez, Ana Isabel Jiménez Hernández, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Rigoberto Mora Villalobos, Maikol Andrés Soto Calderón Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Amalia Salas Porras. -

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román Lopez, Margarita Herrera Quesada, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri. -

**VICE ALCALDESA MUNICIPAL:** Jenny Chacón Agüero.

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Manrique Cháves Quesada, Ana Rosario Saborío Cruz, Juan Carlos Brenes Esquivel, Alejandro Rodríguez Navarro, Natalia Segura Rojas. -

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Anadis Huerta Méndez (comisión), Magally Herrera Cuadra (comisión), Omer Salas Vargas (comisión), Thais Chavarría Aguilar (enfermedad). -

**Nota:** Al ser las 03:30 horas el Regidor José Luis Ugalde Perez, pasa a ocupar la curul de la Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, representante del Partido Liberación Nacional, por encontrarse la curul desocupada. -

**Nota:** Al ser las 03:30 horas la Regidora Yuset Bolaños Esquivel, pasa a ocupar la curul del Regidor Manrique Cháves, representante del Partido Liberación Nacional, por encontrarse la curul desocupada. –

## **CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 02 Y N°03 DEL 2018.
5. FIRMA DEL ACTA.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
10. CONVOCATORIA SESION EXTRAODINARIA JUEVES 08 DE FEBRERO 2018 A LAS 03:30 P.M.  
**Atención:** al señor Edwin Estrada Hernández. Vice Ministro de Telecomunicaciones.  
Asuntos a tratar:
  - Temas relacionados con infraestructura en el marco del Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones.
  - Exponer las oportunidades de mejora en el Reglamento de Infraestructura de la Municipalidad de San Carlos. -
11. LECTURA, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
13. INFORMES DE COMISION.
14. MOCIONES.

## **CAPITULO III. ORACION. -**

### **ARTÍCULO No. 02. Oración. —**

El Síndico Wilson Román Lopez, dirige la oración. –

**Nota:** Al ser las 03:34 horas la Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo se integra a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul. -

**CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 02 Y N°03 DEL 2018.-**

**ARTÍCULO No. 03.- Lectura y Aprobación del Acta N°02 del 2018. –**

El Presidente Municipal, Allan Adolfo Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 02-2018.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al Acta N° 02-2018, se da por aprobada la misma.

**ARTÍCULO No. 04.- Lectura y Aprobación del Acta N°03 del 2018. –**

El Presidente Municipal, Allan Adolfo Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 03-2018.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al Acta N° 03-2018, se da por aprobada la misma.

**CAPITULO V. FIRMA DEL ACTA. -**

**ARTÍCULO No. 05.- Firma del Acta. –**

La secretaria del Concejo Municipal informa que, por problemas técnicos en la impresora, no se pudo foliar el acta anterior, por lo que se presentará el acta para firmar en la próxima sesión. –

**CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

**ARTÍCULO No. 06. Permisos provisionales de licor. --**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ELENA DE PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE, EL DÍA 21 DE ENERO DEL 2018. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

**SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda

entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.  
**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**Nota:** Al ser las 03:40 horas el Regidor Evaristo Arce Hernández, se incorpora a la sesión pasando a ocupar la curul del Regidor Manrique Cháves Quesada, representante del Partido Liberación Nacional, en razón de que se encuentra ausente. -

**CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO No.07. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

La Secretaria del Concejo Municipal, informa que no hay nombramientos de Juntas Administrativa y de Educación pendientes.

**CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -**

**ARTÍCULO No.08. Juramentación de miembros de Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación. -**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS LA UNIÓN DE VENECIA  
RUTAS: 2-10-030, 2-10-806 Y 2-10-803**

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>
Lauren María Morera Barboza	2 0554 0351	8423-1455
Maguin Salas Murillo	2 0242 0818	8426-8762
Jessica Viviana Acuña Alfaro	2 0662 0277	6073-2807
Jeaneth María Arce Gómez	2 0425 0385	8977-7570
CC. Jeannette Arce Gómez		
Guido Luis Quirós Pérez	2 0246 0169	8493-3345
Fernanda Jiménez Alfaro	2 0665 0604	8767-5670
José de Los Ángeles Jiménez Delgado	9 0081 0757	8334-9636
José Ángel Jiménez Delgado		

**COMITÉ DE CAMINOS SANTA RITA SUR DE FLORENCIA  
RUTA: 2-10-1033**

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>
Carlos Luis Bogarín Rodríguez	2 0380 0805	8589-1694
Marta Rojas Arguedas	2 0317 0411	8416-6211
Carlos Luis Rodríguez Bogarín	2 0416 0503	8597-4418
Esteban Alonso Rodríguez Carvajal	2 0657 0407	8555-8379
Esmeralda de Los Ángeles Mora Cabezas	2 0372 0976	8877-6184
Giovanni Murillo Alfaro	2 0502 0493	8848-4440
Dinora María Picado Rodríguez	5 0145 1486	8744-0330

## CAPITULO IX. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

### **ARTÍCULO No.09. Justificación de ausencia del Alcalde Municipal. --**

Se recibe oficio MSC A.M.-0061-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por compromisos previamente adquiridos, el día de hoy 15 de enero del presente año no podré asistir a la sesión del Concejo Municipal; en mi lugar asistirá la señora Vicealcaldesa Jenny Chacón.

### **ARTÍCULO No.10. Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

Se recibe oficio MSC-A.M.-0057-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación carta **MSCAM-H-AT-PAT-007--2018**, del 12 de enero 2018, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Seidy Guiselle Vindas Castro	5-285-631	B04882	Mini Súper	D1	Fortuna
ZN Grupo de Supermercados Canasta Básica S.A.	3-101-705989	B29512	Mini Súper	D1	Quesada
Wilber Francisco Arce González	2-309-717	13148	Mini Súper	D1	Quesada

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

#### **Se solicita dispensa de trámite.**

- **MSCAM-H-AT-PAT-007-2018**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección; las mismas ha sido revisadas cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias solicitadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Seidy Guiselle Vindas Castro	5-285-631	B04882	Mini Súper	D1	Fortuna
ZN Grupo de Supermercados Canasta Básica S.A.	3-101-705989	B29512	Mini Súper	D1	Quesada
Wilber Francisco Arce González	2-309-717	13148	Mini Súper	D1	Quesada

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para su resolución final.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M.-0057-2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

**SE ACUERDA:**

Con base en los oficios MSC-A.M.-0057-2018 emitido por la Alcaldía Municipal y MSCAM-H-AT-PAT-007-2018 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas las cuales se detallan a continuación:

Licenciatario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Seidy Guiselle Vindas Castro	5-285-631	B04882	Mini Súper	D1	Fortuna
ZN Grupo de Supermercados Canasta Básica S.A.	3-101-705989	B29512	Mini Súper	D1	Quesada
Wilber Francisco Arce González	2-309-717	13148	Mini Súper	D1	Quesada

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**ARTÍCULO No.11. Asuntos varios de la Alcaldía. –**

La Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero, informa que el Convenio CECUDI Santa Rosa de Pocosol ya fue firmado por la señora Ministra de Salud, la entrega oficial de acuerdo a las gestiones que se están realizando internamente con la comunidad, la Municipalidad y el Ministerio de Salud, sería en la primera o segunda semana del mes de febrero, se hará la entrega al Ministerio de Salud, a la Dirección Regional de San Carlos. Además indica que, al Concejo Municipal se le informó acerca de la Comisión de Ética y Valores y el Concejo aprobó un Reglamento, que se dio a conocer a través de ocho talleres a nivel institucional, el último se terminó en el mes de noviembre que fue dado a todo el Plantel Municipal de cuadrillas, recalca que ya los funcionarios y funcionarias del Municipio conocen ese Reglamento de Ética y Valores, cuál va a ser el camino a seguir, cuál va a ser la normativa municipal y cuáles son las responsabilidades, deberes y derechos que tiene ellos para con la institución. Señala que debido a las condiciones climáticas la Comisión Municipal integrada por una serie de instituciones está activada desde hace tres días por la declaratoria de alerta verde, hoy se está en alerta amarilla, que pase de ser de prevención a tomar medidas más estrictas, porque las condiciones climáticas en este caso del país principalmente zona sur, caribe, zona norte y valle central, están siendo afectadas por el empuje frío, indica que se están tomando las medidas por que en el caso de la Zona Norte si bien es cierto no se ha tenido incidentes, las temperaturas han disminuido mucho, los caudales de los ríos han aumentado, señala que, en el caso de los Síndicos y Síndicas que son parte de los comités comunales de emergencia deben tomar las prevenciones del caso, para cualquier incidente.

**ARTÍCULO No.12. Consultas Varias.-**

La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, señala que, está preocupada porque en medios locales anda la noticia de que la Municipalidad ya no va a entrar en el Convenio del Puente Delta, que se había acordado entre la Municipalidad, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), indica que esa información anda en San Carlos Digital de que la Municipalidad no va a cumplir el convenio, dice que, le quiere hacer la pregunta al señor Alfredo Córdoba Alcalde Municipal, porque se dice que es porque se están cobrando quinientos millones, indica que no se acordó dinero, sino que se iba hacer con un esfuerzo tripartito del MOPY, CONAVI y Municipalidad, siendo que a la Municipalidad lo que le correspondía era la mano de obra, manifiesta que, está

presentando una moción con el amparo de varios compañeros, le indica a la Vicealcaldesa que si tiene algún conocimiento sobre este tema lo pueda ampliar un poco o bien le lleve la inquietud al señor Alcalde.

El Regidor Luis Ramón Carranza, manifiesta que, gente de la comunidad de Cureña le llamaron, dice que el señor Alfredo Córdoba Alcalde Municipal, se había comprometido hacer un enlace con la Municipalidad de Sarapiquí para definir de una vez por todas y atender el problema de los vecinos de Cureña en la zona fronteriza, a efectos de que se busque una forma de ayudar a dichas familias, recalca que ya se ha definido que a la Municipalidad de San Carlos no le corresponde, Sarapiquí les dice que tampoco, entonces que se llegue a un entendimiento entre las dos municipalidades para ver de qué forma se ayuda a esos vecinos, además señala que, toda vez que se invierte mucho tiempo en buscar una salida al problema del puente sobre el Río Platanar, el sector Delta, indica que fueron muchas horas de trabajo viajes a San José, desde un principio se sabía que la Municipalidad tenía que invertir, sin embargo, en la primera instancia cuando el Ministerio de Obras Públicas y Transportes presenta los documentos la Municipalidad dice no, porque es mucho dinero, cree que eso es como un previo, no son quinientos millones, son trescientos cincuenta millones lo que dice el MOPT que la Municipalidad invertiría, manifiesta que, habrá que negociar eso, desde un principio hablando con el Ingeniero le decía que la Municipalidad no se va menos de doscientos millones, ya había además una experiencia de la Municipalidad en ese tipo de convenios, porque había construido sobre ese mismo río en el sector que une el Liceo San Carlos con el Barrio Santa Fe o Calle del amor, se había construido un puente similar al que se pretende en esa zona, le preocupa es cuando se deja de lado al Concejo Municipal y se sale a los medios a decir que ya no se va a construir, indica que los está dejando muy mal parados no solo como Administración sino como Concejo Municipal porque simplemente decimos no, cree que esa decisión le corresponde a todos, si es un convenio que firmaría este Concejo Municipal el Alcalde no puede salir a decir que no sin antes no lo ha consultado con el Concejo, en eso con todo el respeto, sabe que el señor Alfredo Córdoba no lo hace con mala intención, pero los deja muy mal parados, porque cuando les consultan al respecto, no saben nada, ni siquiera sabían que el MOPT había presentado un pre convenio, porque no es el convenio, es como decir eso es lo que yo creo, ahora la Municipalidad si es un convenio tiene que decir que es lo que la Municipalidad cree, porque ahí la necesidad está evidente y tanto el señor Alfredo Córdoba en primer instancia se unió a esa iniciativa por dar solución al puente sobre el Río Platanar.

La Vicealcaldesa Municipal, Jenny Chacón Agüero, manifiesta que está tratando de comunicarse con el Ingeniero Pablo Jiménez para brindarles una respuesta sobre el tema, resalta que es importante entender que el Ingeniero envió una nota con respecto a ese tema, los costos de acuerdo al presupuesto que hace el MOPT y el CONAVI, son bastantes elevados, pero hasta ahí tiene conocimiento, considera que lo prudente es lo que sugiere el Regidor Carranza, si ya tienen una moción, es importante concretar una reunión entre las partes involucradas, para ver la presupuestación, dentro de los requisitos en todo convenio cada parte asume su responsabilidad, ¿Cuál sería la responsabilidad que asumiría la Municipalidad?, y sí el presupuesto es muy elevado, entonces ver las posiciones de cada parte, considera que el objetivo es buscar soluciones, un puente de este tipo es urgente, el presupuesto es bastante grande y se debe buscar los recursos de alguna manera, es una arteria que le corresponde exclusivamente al CONAVI por ser ruta nacional, detalla que va a transferir la información, esperando se pueda concretar una reunión; con respecto a la consulta con el tema de Sarapiquí, está en conversaciones con el Alcalde de Sarapiquí sobre ese tema principalmente, siendo lo que externaron en la Feria de la Salud, los pobladores de Boca San Carlos,

Cureña y Cureñita, indicando que acordaron llevar a esa reunión miembros de algunas comunidades, para que externen sus necesidades, instando a los Síndicos a promover un acercamiento, para lograr un convenio entre Municipalidades y poder darle respuesta a estas comunidades que presentan bastante necesidad.

## **CAPITULO X. CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA JUEVES 08 DE FEBRERO DEL 2018.**

### **ARTÍCULO No.13. Convocatoria Sesión Extraordinaria Jueves 11 de enero del 2018.-**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, propone convocar a Sesión Extraordinaria para el día jueves 08 de febrero del presente año, a partir de las 03:30, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a fin de atender al señor Edwin Estrada Hernández. Vice Ministro de Telecomunicaciones. Asuntos a tratar: 1. Temas relacionados con infraestructura en el marco del Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones. 2.Exponer las oportunidades de mejora en el Reglamento de Infraestructura de la Municipalidad de San Carlos. –

#### **SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 08 de febrero del presente año, en el Salón de Sesión de la Municipalidad de San Carlos, a partir de las 03:30 p.m., atención al señor Edwin Estrada Hernández. Vice Ministro de Telecomunicaciones.

#### **Asuntos a tratar:**

- Temas relacionados con infraestructura en el marco del Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones.
- Exponer las oportunidades de mejora en el Reglamento de Infraestructura de la Municipalidad de San Carlos. -

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

## **CAPITULO XI. LECTURA, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

### **ARTÍCULO No.14. Informe de Correspondencia. -**

Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

15 de enero del 2018

Al ser las 10:00 horas con la presencia de los Regidores: Allan Adolfo Solís Sauma y Gina Vargas Araya

Ausentes sin justificación: Ana Rosario Saborío Cruz  
Con la asesoría legal de: Lic. Alexander Bogantes.

Se inicia sesión:

**Artículo 1.** Se recibe oficio DRESC0003-18 emitido por la Dirección Regional de Educación de San Carlos, en el que trasladan copia de los expedientes SCE-02-001-2017, SCE-02-002-2017, SCE-02-003-2017 y SCE-02-004-2017 en los cuales consta diligencias efectuadas. Asimismo, solicitan a este Concejo, valorar la destitución de los señores Elías Villalobos Cordero cédula 2-0347-0088, Ana



Yurvieth Pérez Pérez cédula 2-0509-0873, José Rubén Lara Huertas cédula 2-0482-0429 y Marina Orozco Monge cédula 2-0529-0703 por el supuesto incumplimiento de deberes como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Juan Manso Estévez, en los cargos de Presidente, Secretaria, Vocal I y Vocal II respectivamente.

**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su recomendación a este Concejo.**

**Artículo 2.** Se recibe oficio ADMIN-325-2018 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey donde solicitan información sobre proyectos que se acordaron en la reunión que se dio en el distrito de Monterrey, que no se han ejecutado todavía. Uno de ellos el parquecito en el Barrio La Amistad y que se necesita la colaboración ya que en febrero se realizarán las fiestas de Monterrey y se tiene el play infantil guardado en un espacio utilizable durante las fiestas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la administración municipal en un plazo de 8 días informe a este Concejo, así como a la ADI Monterrey acerca de la solución a esta situación.**

**Artículo 3.** Se recibe copia de documento sin número de oficio dirigido al señor alcalde emitido por el señor Johanny Gerardo Lara Salas vecino de Barrio Los Ángeles de Ciudad Quesada, en el que interpone denuncia formal y apertura de Proceso Administrativo contra el departamento de Acueductos y Alcantarillados, representado por los señores Jeffry Miranda Alvarado, Luis Carlos Corella Retana y Alonso Quesada Jara. Esto con relación a supuesta intervención de camino privado en situación irregular en dicho barrio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su seguimiento.**

**Artículo 4.** Se recibe copia de oficio MSR-CM-AC-130-01-01-18, emitido por la Municipalidad de San Ramón y dirigido a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el que informa que en sesión ordinaria de del Concejo Municipal de San Ramón del 2 de enero de 2018, se acordó lo siguiente: “Adherirse en un todo al reclamo formulado por la Municipalidad de Cartago sobre la necesidad de que el Poder Ejecutivo se organice en lo que debe hacer, para que el giro de los recursos correspondientes a las partidas específicas sean girados oportunamente”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y brindar un voto de apoyo a dicho reclamo planteado por la Municipalidad de Cartago.**

**Artículo 5.** Se recibe copia de oficio DSC-ACD-013-01-18 emitido por la Municipalidad de Tibás y dirigido al MEP y al Consejo Superior de Educación en el que informan que en sesión ordinaria del 9 de enero de 2018 se dispuso lo siguiente: “Copia del oficio MSCCM-SC-0017-2018 DE LA Secretaría del Concejo de la Municipalidad de San Carlos, y dirigido al Concejo Superior de Educación. Asunto: Solicitar al Consejo Superior de Educación, MEP, y demás órganos competentes, suspender de manera inmediata el Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del MEP para que se someta a análisis y sea reformado por no responder a la realidad científica, a la Legislación Costarricense, a los valores universales, la moral, las buenas costumbres ni la identidad. Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 6.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la señora Deyanira Rojas Huertas, y dirigido a la Comisión Municipal de Cultura y Deportes de este Concejo, en el que brinda información y solicita ayuda con relación a su proyecto: EL CANTO DE LA HISTORIA, APRENDIENDO DE NUESTROS HIMNOS PATRIOS. LIBRO PARA DOCENTES Y LIBRO PARA ESTUDIANTES. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Cultura y Deportes para su análisis y recomendación.**

**Artículo 7.** Se recibe oficio N02-SM-2018 emitido por la Municipalidad de Montes de Oro en el que transcriben para conocimiento que dicha municipalidad decidió en sesión ordinaria del 9 de enero de 2018, dar un voto de apoyo al reciente acuerdo de este Concejo con relación al Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del MEP. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 8.** Se recibe oficio DRAM-0018-2018 emitido por la Municipalidad de Liberia en el que remiten acuerdo de sesión ordinaria del 10 de enero 2018, en el que deciden enviar a su Comisión de Asuntos Jurídicos la nota enviada por este concejo con relación al Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del MEP. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 9.** Se recibe oficio MSC-AM-0034-2018 emitido por la Alcaldía Municipal con relación a la carta DCU-279-2017 emitida por el Arq. Erwin Castillo jefe del Departamento de Desarrollo y Control Urbano remitida a este concejo mediante carta AM-1864-2017, en lo que respecta a la solicitud de exoneración de antejardín para construcción de local comercial tramitada por V TREINTA Y CINCO, propiedad ubicada en Ciudad Quesada, plano A-53854384, solicitando resolver según lo recomendado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su recomendación.**

**Artículo 10.** Se recibe oficio MSCCM-SC-0063-2018 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, en la que remite los acuerdos anteriores referentes a la prohibición y reglamentación de las ventas ambulantes, lo anterior con base a solicitud realizada por la Cámara de Comercio Industria y Turismo de la Zona Norte y dirigido al señor alcalde. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su seguimiento.**

**Artículo 11.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor Adrián Pérez Benavides, cédula 2-0277-0727 asociado de la Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos y dirigido a la Junta Directiva y Fiscalía de dicha asociación, en la que solicita un cheque girado a la empresa Tecnoagrícola de Centroamérica S.A. por un monto mayor en 522.500 colones con respecto a lo consignado en factura, esto en razón de que dicha compra se supone se realizó con fondos públicos de esta municipalidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

**Artículo 12.** Se recibe copia de documento sin número de oficio emitido por la ADI de Venecia y dirigido al Ing. Pablo Jiménez, en el que solicita se instalen dos reductores de velocidad en el Camino 157 cuadrantes de Venecia, en razón de que son vías con gran concentración de personas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para que atienda dicha solicitud.**

**Artículo 13.** Se recibe oficio CDRSC-004-2018 emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, en el que informan la asignación de miembros de dicho comité, quedando de la siguiente forma: PRESIDENTE Juan Bautista Zamora Chaves, VICEPRESIDENTE Flora Ballester Quirós, TESORERO Elio Francisco Omodeo Chaves, SECRETARIA Luis Fernanda Arguedas Chaves, VOCAL Armando Montero Arce. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 14.** Se recibe oficio CCCRSC-005-2018 emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, en el que informan que dicho comité sesionará los días jueves de cada semana a partir de las 5 pm en la Sala de Sesiones de la Ciudad Deportiva. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 15.** Se recibe oficio MSCCM-SC-0064-2018 emitido por la Secretaria del Concejo Municipal en el que indica que con base a lo acordado por este Concejo se solicita el oficio MSCCM-SC-0058-2018 a la Secretaría del Concejo Municipal el acuerdo en el que hace mención en el oficio MSC-SC-2479-2017, para que sea analizado por la Comisión de Obra Pública. El oficio CHCR-A-2017-012 emitido por Ciudad Hacienda Campo Real S.A., quienes informan sobre la inversión realizada en el proyecto ubicado en Ciudad Quesada, indican que para seguir financiando el proyecto deben realizar algunas gestiones de permisos y ventas de terrenos, pero de acuerdo a indicaciones del Departamento de Ingeniería de la Municipalidad, no pueden autorizar ningún documento de su representada por un acuerdo del Concejo Municipal razón por la cual solicitan la revisión del acuerdo o se delegue a alguna persona con el fin de tratar su caso.. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento.**

**Artículo 16.** Se recibe oficio CSO-DE-OF-2017 emitido por el Consejo de Salud Ocupacional, en el que informa que con el objetivo de cumplir con la legislación nacional y la normativa que emite el Consejo de Salud Ocupacional han tomado el siguiente acuerdo: “Se aprueba instar a los señores alcaldes y a los concejo municipales, implementar la normativa nacional de salud ocupacional en favor de contar con las mejores condiciones de seguridad y salud ocupacional para las personas trabajadoras, haciendo especial hincapié en la obligación de cumplir con el mandato legal de contar con las oficinas de salud ocupacional, comités de salud ocupacional y aplicar las normas de prevención y protección obligatoria para cualquier persona trabajadora que como actividad tenga a cargo realizar una labor de fumigación y en caso de subcontratar esta actividad, velar por que la empresa subcontratada cumpla con estas medidas”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para su conocimiento.**

**Artículo 17.** Se recibe oficio MSC-AM-0060-2018 emitido por la Alcaldía Municipal en el que indican con relación al artículo 10 acta 1 del 4 de enero 2018 en el que se solicita brindar informe sobre situación planteada por la señora Cecilia Marlene Acuña Blanco al licenciado Fernando Chaves Peralta, auditor interno, indican que esa información debe ser solicitada al señor Chaves Peralta. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Asuntos Jurídicos para su seguimiento.**

**Artículo 18.** Se recibe copia de oficio MSC-AM-0048-2018 emitido por el Director General Wilberth Rojas, y dirigido al Concejo de Distrito de Cutris, con relación a la carta MSC-SC-2777-2017 emitida por la Secretaría Municipal, mediante el cual el Concejo Municipal declara de interés cantonal y solicita se destinen recursos para el arreglo de 13 caminos pertenecientes al distrito de Cutris, solicitando se proceda a brindar los números de camino solicitados. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 19.** Se recibe oficio ADSCFF-01-2018 emitido por la Asociación Deportiva San Carlos de Fútbol Femenino en el que solicitan apoyo económico para cubrir gastos por concepto de transporte durante la temporada 2018 en el torneo de segunda división de ascenso y categoría U17 en los torneos de la Federación de Fútbol Liga Femenina. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

**Trasladar a la Comisión de Cultura y Deporte para su recomendación.**

**Artículo 20.** Se recibe oficio MSC-AM-0043-2018 emitido por la Administración Municipal en la que traslada para su aprobación escrito emitido por el ingeniero José Pablo Gamboa Zúñiga, Regente Forestal, en el cual solicita autorización por parte de los vecinos de barrio Fátima de Santa Clara de Florencia para llevar a cabo derribo de árboles ubicados en vía municipal, a fin de realizar proyecto de electrificación en dicha localidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar que la Administración Municipal realice el proceso correspondiente según reglamentación para la corta de dichos árboles.**

**Se concluye la sesión al ser las 12:25 horas.**

El Regidor Nelson Ugalde Rojas sugiere que en el punto número diecinueve se le envía también copia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, una vez aclaradas todas las dudas en cuanto al informe de correspondencia y aceptadas las modificaciones al mismo, somete a votación dicho informe con los siguientes cambios: En el punto número diecinueve además de la recomendación brindada por la comisión, también enviar copia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos. Además, le solicita al Licenciado Alexander Bogantes, de la Dirección Jurídica que les brinde una breve explicación sobre el punto número doce del informe, referente a los reductores de velocidad.

El Licenciado Alexander Bogantes, funcionario Municipal de la Dirección Jurídica, indica que, efectivamente es al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) que corresponde ante ellos presentar la solicitud, lleva una serie de requisitos, la construcción de los mismos es igual por los requisitos que lleva y las características técnicas del mismo deben remitirse al MOPT, una vez aprobado por el MOPT en cuanto a la construcción deberán ponerse de acuerdo, cree que la Municipalidad aún carece de competencia para ese tipo de aprobaciones.

**SE ACUERDA:**

1. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su recomendación a este Concejo Municipal, oficio DRESC0003-18 emitido por la Dirección Regional de Educación de San Carlos, en el que trasladan copia de los expedientes SCE-02-001-2017, SCE-02-002-2017, SCE-02-003-2017 y SCE-02-004-2017 en los cuales consta diligencias efectuadas. Asimismo, solicitan a este Concejo, valorar la destitución de los señores Elías Villalobos Cordero cédula 2-0347-0088, Ana Yurvieth Pérez Pérez cédula 2-0509-0873, José Rubén Lara Huertas cédula 2-0482-0429 y Marina Orozco Monge cédula 2-0529-0703 por el supuesto incumplimiento de deberes como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Juan Manso Estévez, en los cargos de Presidente, Secretaria, Vocal I y Vocal II respectivamente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
2. Solicitar a la administración municipal en un plazo de 8 días informe a este Concejo Municipal, así como a la Asociación de Desarrollo Integral Monterrey acerca de la solución a la situación planteada en el oficio ADMIN-325-2018 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey donde solicitan información sobre proyectos que se acordaron en la reunión que se dio en el Distrito de Monterrey, que no se han ejecutado todavía. Uno de ellos el parquecito en el Barrio La Amistad y que se necesita la colaboración ya que

en febrero se realizarán las fiestas de Monterrey y se tiene el play infantil guardado en un espacio utilizable durante las fiestas. **Votación unánime.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su seguimiento, copia de documento sin número de oficio dirigido al señor alcalde emitido por el señor Johanny Gerardo Lara Salas vecino de Barrio Los Ángeles de Ciudad Quesada, en el que interpone denuncia formal y apertura de Proceso Administrativo contra el departamento de Acueductos y Alcantarillados, representado por los señores Jeffry Miranda Alvarado, Luis Carlos Corella Retana y Alonso Quesada Jara. Esto con relación a supuesta intervención de camino privado en situación irregular en dicho barrio. **Votación unánime.**  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
4. Con base en copia del oficio MSR-CM-AC-130-01-01-18, emitido por la Municipalidad de San Ramón y dirigido a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el que informa que en sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Ramón del 2 de enero de 2018, se acordó lo siguiente: “Adherirse en un todo al reclamo formulado por la Municipalidad de Cartago sobre la necesidad de que el Poder Ejecutivo se organice en lo que debe hacer, para que el giro de los recursos correspondientes a las partidas específicas sean girados oportunamente”, se determina, dar por recibido, tomar nota y brindar un voto de apoyo a dicho reclamo planteado por la Municipalidad de Cartago. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
5. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio DSC-ACD-013-01-18 emitido por la Municipalidad de Tibás y dirigido al MEP y al Consejo Superior de Educación en el que informan que en sesión ordinaria del 9 de enero de 2018 se dispuso lo siguiente: “Copia del oficio MSCCM-SC-0017-2018 de la Secretaría del Concejo de la Municipalidad de San Carlos, y dirigido al Concejo Superior de Educación. Asunto: Solicitar al Consejo Superior de Educación, MEP, y demás órganos competentes, suspender de manera inmediata el Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del MEP para que se someta a análisis y sea reformado por no responder a la realidad científica, a la Legislación Costarricense, a los valores universales, la moral, las buenas costumbres ni la identidad. Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
6. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación, documento sin número de oficio emitido por la señora Deyanira Rojas Huertas, y dirigido a dicha comisión, en el que brinda información y solicita ayuda con relación a su proyecto: “El canto de la historia, aprendiendo de nuestros himnos patrios”. libro para docentes y estudiantes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
7. Dar por recibido y tomar nota del oficio N02-SM-2018 emitido por la Municipalidad de Montes de Oro en el que transcriben para conocimiento que dicha municipalidad decidió en sesión ordinaria del 9 de enero de 2018, dar un voto de apoyo al reciente acuerdo de este Concejo con relación al Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del MEP. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
8. Dar por recibido y tomar nota del oficio DRAM-0018-2018 emitido por la Municipalidad de Liberia en el que remiten acuerdo de sesión ordinaria del 10 de enero 2018, en el que deciden enviar a su Comisión de Asuntos Jurídicos la nota enviada por este Concejo con relación al Programa de Estudio de

**Afectividad y Sexualidad Integral del MEP. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

9. Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su recomendación, oficio MSC-AM-0034-2018 emitido por la Alcaldía Municipal con relación a la carta DCU-279-2017 emitida por el Arquitecto Erwin Castillo Jefe del Departamento de Desarrollo y Control Urbano remitida a este Concejo Municipal mediante carta AM-1864-2017, en lo que respecta a la solicitud de exoneración de antejardín para construcción de local comercial tramitada por V TREINTA Y CINCO, propiedad ubicada en Ciudad Quesada, plano A-53854384, solicitando resolver según lo recomendado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
10. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su seguimiento, oficio MSCCM-SC-0063-2018 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, en la que remite los acuerdos anteriores referentes a la prohibición y reglamentación de las ventas ambulantes, lo anterior con base a solicitud realizada por la Cámara de Comercio Industria y Turismo de la Zona Norte y dirigido al señor Alcalde. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, documento sin número de oficio emitido por el señor Adrián Pérez Benavides, cédula 2-0277-0727 asociado de la Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos y dirigido a la Junta Directiva y Fiscalía de dicha Asociación, en la que solicita un cheque girado a la empresa Tecnoagrícola de Centroamérica S.A. por un monto mayor en 522.500 colones con respecto a lo consignado en factura, esto en razón de que dicha compra se supone se realizó con fondos públicos de esta municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
12. Con base en copia del documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Venecia y dirigido al Ingeniero Pablo Jiménez, en el que solicita se instalen dos reductores de velocidad en el Camino 157 cuadrantes de Venecia, en razón de que son vías con gran concentración de personas, se determina, trasladar a la Administración Municipal a fin de que atienda dicha solicitud. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
13. Dar por recibido y tomar nota del oficio CDRSC-004-2018 emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, en el que informan la asignación de miembros de dicho comité, quedando de la siguiente forma: PRESIDENTE Juan Bautista Zamora Chaves, VICEPRESIDENTE Flora Ballester Quirós, TESORERO Elio Francisco Omodeo Chaves, SECRETARIA Luis Fernanda Arguedas Chaves, VOCAL Armando Montero Arce. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
14. Dar por recibido y tomar nota del oficio CDRSC-005-2018 emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, en el que informan que dicho comité sesionará los días jueves de cada semana a partir de las 5 pm en la Sala de Sesiones de la Ciudad Deportiva. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

- 15.**Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su seguimiento, oficio MSCCM-SC-0064-2018 emitido por la Secretaria del Concejo Municipal en el que indica que con base a lo acordado por este Concejo se solicita en el oficio MSCCM-SC-0058-2018 a la Secretaría del Concejo Municipal el acuerdo que se menciona en el oficio MSC-SC-2479-2017, para que sea analizado por la Comisión de Obras Públicas. El oficio CHCR-A-2017-012 emitido por Ciudad Hacienda Campo Real S.A., quienes informan sobre la inversión realizada en el proyecto ubicado en Ciudad Quesada, indican que para seguir financiando el proyecto deben realizar algunas gestiones de permisos y ventas de terrenos, pero de acuerdo a indicaciones del Departamento de Ingeniería de la Municipalidad, no pueden autorizar ningún documento de su representada por un acuerdo del Concejo Municipal razón por la cual solicitan la revisión del acuerdo o se delegue a alguna persona con el fin de tratar su caso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- 16.**Trasladar a la Administración Municipal para su conocimiento, oficio CSO-DE-OF-2017 emitido por el Consejo de Salud Ocupacional, en el que informa que con el objetivo de cumplir con la legislación nacional y la normativa que emite el Consejo de Salud Ocupacional han tomado el siguiente acuerdo: "Se aprueba instar a los señores alcaldes y a los concejo municipales, implementar la normativa nacional de salud ocupacional en favor de contar con las mejores condiciones de seguridad y salud ocupacional para las personas trabajadoras, haciendo especial hincapié en la obligación de cumplir con el mandato legal de contar con las oficinas de salud ocupacional, comités de salud ocupacional y aplicar las normas de prevención y protección obligatoria para cualquier persona trabajadora que como actividad tenga a cargo realizar una labor de fumigación y en caso de subcontratar esta actividad, velar por que la empresa subcontratada cumpla con estas medidas". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- 17.**Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su seguimiento, oficio MSC-AM-0060-2018 emitido por la Alcaldía Municipal en el que indican con relación al artículo 10 acta 1 del 4 de enero 2018 en el que se solicita brindar informe sobre situación planteada por la señora Cecilia Marlene Acuña Blanco al licenciado Fernando Chaves Peralta, auditor interno, indican que esa información debe ser solicitada al señor Chaves Peralta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- 18.**Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio MSC-AM-0048-2018 emitido por el Director General Wilberth Rojas, y dirigido al Concejo de Distrito de Cutris, con relación a la carta MSC-SC-2777-2017 emitida por la Secretaría Municipal, mediante el cual el Concejo Municipal declara de interés cantonal y solicita se destinen recursos para el arreglo de 13 caminos pertenecientes al distrito de Cutris, solicitando se proceda a brindar los números de camino solicitados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- 19.**Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su recomendación y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación para conocimiento, oficio ADSCFF-01-2018 emitido por la Asociación Deportiva San Carlos de Fútbol Femenino en el que solicitan apoyo económico para cubrir gastos por concepto de transporte durante la temporada 2018 en el torneo de segunda división de ascenso y categoría U17 en los torneos de la Federación de Fútbol Liga Femenina. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**20.** Con base en el oficio MSC-AM-0043-2018 emitido por la Administración Municipal en la que traslada para su aprobación escrito emitido por el Ingeniero José Pablo Gamboa Zúñiga, Regente Forestal, en el cual solicita autorización por parte de los vecinos de Barrio Fátima de Santa Clara de Florencia para llevar a cabo derribo de árboles ubicados en vía municipal, a fin de realizar proyecto de electrificación en dicha localidad, se determina, aprobar que la Administración Municipal realice el proceso correspondiente según reglamentación para la corta de dichos árboles. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, somete a consideración una moción de orden, a fin de alterar el orden del día, para juramentar a unos miembros de un comité de caminos.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.-**

**ARTÍCULO No. 15. Juramentación de miembros de Comités de Caminos. -**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, que se detallan a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS PUENTES GEMELOS DE LA TIGRA  
RUTA: 2-10-214**

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>
Juan Carlos Vásquez Chacón	2 0520 0516	8739-2934
Segundo Vásquez Vargas	2 0300 0559	8510-0331
Michael Arnoldo Venegas Castillo	2 0624 0331	8303-1070
María Joselina Chacón Cambroneró	2 0346 0684	8527-0698
Mario Alberto Blanco Herrera	2 0471 0693	8436-1178

**CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN**

**ARTÍCULO No. 16. Nombramientos en comisión:**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- Al Síndico Omer Salas Vargas, a fin de que asista a reunión con el Alcalde Municipal el día de hoy, a partir de las 05:00 p.m. para tratar problemas de caminos en una comunidad en Santa Rosa de Pocosol. **Votación unánime.-**
- A la Síndica Magally Herrera Cuadra, a fin que asista a reunión con el Comité del Acueducto de la comunidad de Los Ángeles de La Tigra, el día de hoy, a partir de las 04:00 p.m. en San Isidro de La Tigra. **Votación unánime.-**



### **CAPITULO XIII. INFOMES DE COMISIÓN**

#### **ARTÍCULO No. 17. Informe Comisión Municipal de Obras Públicas. –**

Se recibe informe, emitido por los Regidores Eraida Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza, Dita Watson Porta, Nelson Ugalde Rojas y Gina Marcela Vargas Araya, el cual se transcribe a continuación:

FECHA: 15 de enero 2018

HORA DE INICIO: 1:30 pm.

INTEGRANTES: Eraida Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Dittha Watson Porta, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Ugalde Rojas

#### **ASUNTO TRATADO**

- 1- Se recibe oficio **MSC-SC-0691-2017** donde el Concejo Municipal mediante Artículo N° 08, inciso 04, Acta N° 22, **ACORDÓ:** Trasladar a la Administración Municipal para su conocimiento y a las Comisiones Municipales de Asuntos Sociales y Obra Pública para su información, oficio JD-176-2017 emitido por la Junta Directiva del BAHNVI, mediante el cual informan que han conocido la solicitud de financiamiento para el Proyecto Habitacional PICA, ubicado en Pital, tramitado por la empresa constructora Consultoría de la Zona Norte YEKA S.A. y el Oficio **MSC-SC-2730-2017 del mismo** Concejo Municipal donde se traslada a esta Comisión para su análisis y recomendación el oficio AM-1839-2017, emitido por el señor Alcalde, mediante el cual remite para su análisis la solicitud de declaratoria de camino público de servidumbres de paso existentes en el proyecto de vivienda denominado Pica, ubicado en el Distrito de Pital.

#### **RECOMENDACIÓN**

Rechazar recibir las 3 servidumbres del proyecto de vivienda Pica Ubicado en la Legua de Pital como calles públicas toda vez que se trata de una urbanización privada propiedad de la empresa Consultoría de la Zona Norte YEKA S.A según queda demostrado en el oficio MSC-SC-0691-2017 y por considerar que el criterio a aplicar se desprende del mismo oficio en las conclusiones punto 4 (Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de Urbanización.).

Así mismo pedimos a la administración explicar bajo qué criterios nos solicitan recibir dichas servidumbres que evidentemente no se ajustan a la normativa.

Finaliza reunión a las 2:30 PM.

El Regidor Luis Ramón Carranza, indica que, ojalá esto sirva de precedente porque sobre este proyecto ya estado recibiendo presión de vecinos de esa comunidad, que no duda que necesitan esa casa, señala que, hay empresas que ejecutan urbanizaciones caso de esta Consultoría Zona Norte Yeka S.A., es la responsable, manifiesta que recibieron a la gente de Coocique y del Banco Hipotecario de la Vivienda y le dijeron que esas son servidumbres, quién va asfaltar, quién va a dejar terminada esa carretera, la respuesta fue no saben, dice que, entonces tal pareciera que hay empresas que hacen el negocio de vender los lotes y después quieren trasladarle el costo de construir una obra a la Municipalidad, eso no se vale, utilizan a las familias más humildes para estén presionando, señala que tiene audios donde una de las representaste de esa empresa le dice a los vecinos

que el Concejo Municipal es el responsable, se imagina que cuanto vendieron el lote de esa urbanización ahí incluido el asfaltado, cementado de esas servidumbres, señala que, de una vez por todas esto se debe parar, están de acuerdo con los desarrolladores pero están en contra de que se les ponga esas trapas, dice que es una trampa que si caen como Regidores tienen que ir a dar cuentas a los Tribunales por actos indebidos, señala que en el informe se dice que hay una presa que construyó, siente que además le traslada los terrenos de las servidumbres a una Asociación de Desarrollo para que sea esa Asociación, indica que el Concejo Municipal Anterior lo había rechazado, le trasladan esos terrenos a una Asociación de Desarrollo para pida que le declaren públicos esos caminos, indica que, ojala esas asociaciones sean investigadas porque para él de haber un acto ilegal, ellas también tiene que dar cuentas de cómo quieren de una forma solapada hacer caer en la trampa a este Concejo Municipal y a la Comisión de Obras Públicas, cada empresa que construye que le den terminadas las calles a los vecinos.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que, el Regidor Luis Ramón Carranza, hace una serie de aseveraciones que al menos se pueden presumir del documento, indica que lo que si puede afirmar es que no se apega a las regulaciones internas para los fraccionamientos para las calles públicas, que si no se equivoca son seis metros los que están en esas urbanizaciones para las rutas, y se ha hablado de catorce metros, la única forma de que esto se baje sería por un acuerdo del Concejo Municipal hacia una línea de interés público, cree que lo que pasa es que hay un interés privado claramente, en estos casos la empresa es la que debe desarrollar el proyecto hasta el final y después colocarlo, luego finalizado se valorará si esta obra el camino pasa a ser público, porque puede un camino de proyectos más sociales, no de proyectos con personas con una capacidad económica para poder mantener el camino o no, señala que, lo que les llama mucho la atención es que la recomendación que da la Administración es aceptar esta situación, es ahí donde la Comisión quiere que la Administración diga porque está recomendando algo que no está de acuerdo a la normativa interna.

#### **SE ACUERDA:**

Con base en los oficios MSC-SC-2730-2018 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal y A.M.-1839-2017 de la Alcaldía Municipal, referente a solicitud de declaratoria de camino público de servidumbres de paso existentes en el Proyecto de vivienda PICA, se determina, rechazar recibir las 3 servidumbres del Proyecto de vivienda Pica Ubicado en La Legua de Pital como calles públicas toda vez que se trata de una urbanización privada propiedad de la empresa Consultoría de la Zona Norte YEKA S.A según queda demostrado en el oficio MSC-SC-0691-2017 y por considerar que el criterio a aplicar se desprende del mismo oficio en las conclusiones punto 4 (Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de Urbanización.). Así mismo solicitar a la Administración Municipal explicar bajo qué criterios, solicitan recibir dichas servidumbres que evidentemente no se ajustan a la normativa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

#### **ARTÍCULO No. 18. Informe de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-**

Se recibe informe emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Gina Marcela Vargas, el cual se transcribe a continuación:

Sesión Ordinaria

Fecha: lunes, 15 enero de 2018, de 1:30 pm a 2 pm

**Regidores - Asistentes:** Nelson J Ugalde Rojas, Gina Vargas Araya,

**MSCCM-SC-0050-2018:** Según oficio MSCCM-SC-0050-2018 el Concejo Municipal mediante Artículo N° 10, inciso 10, Acta N° 82, se acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación el oficio MSC-AM-0025-2018 emitido por la Alcaldía Municipal en el que adjunta el pliego tarifario del Acueducto Municipal propuesto para entrar en vigencia en el 2018.

**Recomendación:**

Con base en los oficios MSC-AM-0025-2018 de la Alcaldía Municipal e informe MSCAM.SP.ACU-011 del departamento de Acueductos Municipal de San Carlos, se convoca la Audiencia Pública para la exposición y conocimiento público de dicho pliego tarifario, el miércoles 21 de marzo de 2018, a partir de la 10:00 a.m. en Salón de Sesiones Municipal. Se señala la oficina de servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos, en horario de oficina de 8 am a las 4:30 pm para recibir oposiciones y coadyuvancias escritas antes del día de la audiencia, mismo lugar donde se encontrará para disposición de los administrados el expediente administrativo correspondiente a dicha variación tarifaria, para consultas y/o fotocopias.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, explica amplia y detalladamente el presente informe.

**SE ACUERDA:**

Con base en los oficios MSC-AM-0025-2018 de la Alcaldía Municipal e informe MSCAM.SP.ACU-011 del Departamento de Acueductos Municipal de San Carlos, se convoca la Audiencia Pública para la exposición y conocimiento público del pliego tarifario del Acueducto, el miércoles 21 de marzo de 2018, a partir de la 10:00 a.m. en Salón de Sesiones Municipal. Se designa la oficina de servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos, en horario de oficina de 8 am a las 4:30 pm para recibir oposiciones y coadyuvancias escritas antes del día de la audiencia, mismo lugar donde se encontrará para disposición de los administrados el expediente administrativo correspondiente a dicha variación tarifaria, para consultas y/o fotocopias. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO No. 19. Informe de Comisión del Síndico Miguel Vega Cruz. -**

Se recibe informe emitido por el Síndico Miguel Vega Cruz, el cual se transcribe a continuación:

Por motivos de trabajo en las cunetas de venado; no me presenté a la Sesión Municipal el día jueves 11 de enero del 2018. Estoy a cargo del proyecto y peones; laboré de 8:00 a 4:00 p.m.

Dar por recibido el presente informe. –

#### **CAPITULO XIV. MOCIONES.**

##### **ARTICULO NO. 20.-. Solicitud de informe escrito a la Administración Municipal con respecto a permisos de Construcción según denuncia planteada por el señor Mainor Campos S.-**

Se recibe moción AASS-2018-001 presentada por el Regidor Allan Adolfo Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

**TEMA PROPUESTO:** Solicitud de Informe Escrito a la Administración Municipal con respecto a permisos de Construcción según denuncia planteada por el señor Mainor Campos S del 21 noviembre 2017.

##### **FUNDAMENTO DE LA MOCION:**

La Comisión de Gobierno y Administración se encuentra realizando una investigación encomendada por el Concejo Municipal, con relación a denuncia planteada por el señor Mainor Campos S. relacionado con construcción en aparente situación irregular en Aguas Zarcas de San Carlos. Por lo anterior en conversaciones con el departamento de inspección he solicitado informe por escrito de dichos permisos. El funcionario José Eduardo Jiménez me indica que dicho informe por escrito solamente podrá ser presentado si se hace una solicitud expresa de este Concejo.

##### **MOCION**

Solicitar Informe Escrito a la Administración Municipal con respecto a permisos de Construcción según denuncia planteada por el señor Mainor Campos S del 21 noviembre 2017.

**Dispensa de Trámite: SI SE SOLICITA.**

##### **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

##### **SE ACUERDA:**

Solicitar a la Administración Municipal que remita un informe, con respecto a permisos de Construcción según la denuncia planteada por el señor Mainor Campos S, el 21 noviembre 2017, relacionado con una construcción en aparente situación irregular en Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

##### **ARTICULO NO. 21.-. Gestionar ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y demás entes encargados la donación de terrenos de la finca 550475 que pertenecen al Estado cuyo único fin es la construcción de viviendas de bien social para los pobladores de Buena Vista. –**

Se recibe moción presentada por la señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito de Buena Vista y acogida por los Regidores Dita Watson Porta, Eraidá Alfaro Hidalgo, Evaristo Arce Hernández y Luis Fernando Porras, la cual se detalla a continuación:

Yo Mayela Rojas Alvarado, presento a consideración de ustedes la siguiente

## MOCIÓN:

Tomando en consideración que muchas familias del distrito de Buena Vista no cuentan con casa propia y que algunos de los terrenos por donde se esperaba, pasara la nueva carretera, en apariencia no serán utilizados. Específicamente los terrenos de la finca 550475, los cuales pertenecen al Estado.

Recomiendo acordar:

Gestionar ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y demás entes encargados, la donación de dichos terrenos con el único fin de brindar terreno para construcción de viviendas de bien social para los pobladores de Buena Vista.

Se adjunta la imagen de catastro.

Se solicita enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Asuntos Sociales, de manera que se analice la vialidad de dicho proyecto.

## SE ACUERDA:

Trasladar a las Comisiones Municipales de Asuntos Jurídicos y Asuntos Sociales moción presentada por la señora Mayela Rojas Alvarado, a fin de analizar la vialidad de gestionar ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y demás entes encargados, la donación de terrenos de la finca 550475 que pertenecen al Estado, con el único fin de brindar terreno para construcción de viviendas de bien social para los pobladores de Buena Vista. **\_Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

## **ARTICULO NO. 22.-. Solicitud de audiencia, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Consejo Nacional de Vialidad y la Administración Municipal para aclarar tema del Puente sobre el Río Platanar. –**

Se recibe moción presentada por la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, acogida por los Regidores Luis Ramón Carranza, Allan Solís Sauma y Nelson Ugalde Rojas, la cual se detalla a continuación:

Tema: Solicitud de Audiencia en esta Municipalidad, MOPT, CONAVI y la Administración Municipal para aclarar tema sobre el Puente sobre el Río Platanar

Justificación:

- 1) Desde la gestión del Ministro de Obras Publicas Carlos Villalta se inicia la negociación para la construcción del puente sobre el rio platanar entre Ciudad Quesada y Aguas Zarcas negociación que se llevaría a cabo entre la Municipalidad, Mopt y Conavi
- 2) El día de hoy en el medio de comunicación San Carlos Digital salió una publicación donde se dice que la "Municipalidad se retira de convenio y se suspende ampliación del Puente sobre el Río Platanar".
- 3) Que este Concejo no tiene conocimiento de la decisión tomada por la administración siendo un esfuerzo en conjunto tanto Mopt, Conavi, Concejo Municipal, Administración Municipal, Comisión de Obra Pública y Descongestionamiento Vial.

- 4) Hemos coincidido todas las partes involucradas a que es una necesidad y prioridad para atender el descongestionamiento vial hacia el sector de Aguas Zarcas y alrededores, sabemos de las interminables presas que ese puente a un solo carril.

Moción.

Solicitarle al MOPT, CONAVI, y a la Administración presentarse a una audiencia lo más antes posible con este Concejo para esclarecer el tema sobre la Construcción del puente sobre el Rio Platanar entre Ciudad Quesada y Aguas Zarcas y Convenio entre las partes involucradas.

Agradeciendo de antemano por la atención a la presente.

Se Solicita Dispensa de Tramite.

### **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, indica que la noticia la tomó de sorpresa cuando la leyó, porque se está a pocas semanas de que se coloque el puente Bailey en el cual se había acordado desde el inicio de este Concejo Municipal, cree que lo más adecuado y prudente sería la audiencia con la mayor brevedad posible para esclarecer el tema, manifiesta que es una prioritaria para el cantón entre muchas vías que hay también de puentes de una sola vía, indica que el puente Delta amerita ser intervenido, ya se está a pocos pasos de tener un puente de doble vía, pese aún más con el hoyo que se está haciendo ahí y que el puente está muy deteriorado por abajo, señala que, hay que escuchar las partes, para ponerse de acuerdo, porque no se puede estar jugando con una obra que ya se había negociado, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ponía los planos y el material, la Municipalidad ponía la mano de obra, le parece extraño que la Administración no le informara al Concejo Municipal sobre esa decisión y se pasara por medios de comunicación sin antes informar.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que, antes de cerrar el mes diciembre la Administración lo buscó y le dijeron que qué era ese convenio, dice que, no sabía de qué le estaban hablando, indica que, el Regidor Luis Ramón Carranza estaba liderando esta iniciativa junto con el Regidor Manrique Chaves quien fue el que estuvo insistente con la propuesta, entonces solicitó el convenio y lo recibió en los primeros días de enero, señala que, en realidad lo que hay es como un pre convenio, donde se manda a decir lo que debería aportar uno y el otro, dice que ve en la publicación del medio local que quinientos millones, dice que en realidad no es ese el monto, el monto que se estipula para la Municipalidad son trescientos cincuenta y dos millones de colones, lo cual es alto, pero es un tema de urgencia, señala que el tema de ese puente no es solamente que se extienda a dos vías, es que en este momento ese puente está en un peligro, tiene unas varillas de amarre, donde está prácticamente suspendido, recalca que después de la noticia fue a ver dónde están arreglando el hueco y vio como está amarrado dicho puente estructuralmente, reitera que realmente es una emergencia, manifiesta que, lo que le extraña, no es el hecho de que el monto sea alto, es que apenas está en una fase de conversar y definir que hoy no se va hacer porque este es el monto no lo tiene claro, dice que tenía entendido que había una propuesta de una empresa local donde había un puente modular que costaba doscientos cincuenta millones hacer el puente y según entiende esa propuesta no ha llegado al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), dice que, hubo una serie de reuniones donde participó el Despecho del Diputado Edgardo Araya, trató comunicarse con el Diputado pero no

pudo, con el fin de conocer la versión de él, cree que lo que corresponde es sentarse y buscar el mecanismo para que se pueda hacer, señala que, al que reconocer que fue una iniciativa del Alcalde de que fuera la Administración la que lo construye porque si no se iba a quedar ahí toda una vida la construcción, reitera que hay que sentarse para definir cuál es el método apropiado para construir ese puente, según entiende el Concejo no ha participado en todas las reuniones de las que había estipulado el Ministerio de Obras Públicas donde se podría haber previsto esto, manifiesta que, esa es otras de las cosas que el Concejo Municipal tiene que poner en barbas de remojo a ver si fueron también los que incumplieron de alguna manera, dice que, en este momento el Ministerio de Obras Públicas y Transportes no ha fallado, ya está expropiado el terreno, ya está el puente temporal disponible, tienen prácticamente todo listo, según la propuesta que aquí se plantea un estimado de que los obreros de la Municipalidad lo construyan, siempre se dijo desde las conversaciones que se tuvo que si lo construía la Municipalidad iba a ser muy caro, pero si se sub contrataba con un tercero con un privado, por tiempo, por costos y un montón de cosas sería mucho menor, pero también hay que hacer un replanteamiento, no simplemente ajusto, eso es lo que le extraña, que sale la noticia, cuando dentro de la parte que se ha discutido no se ha avanzado, dice que, queda confuso y por eso cree y según lo que le dijo gente del CONAVI, están en la disposición de venir a la audiencia para explicar cómo han procedido ellos y que también el Concejo tenga esa sí la documentación de evidencia que se ha procedido de manera apropiada.

El Regidor Luis Ramón Carranza, indica que, le parece muy precipitada la salida del señor Alcalde a los medios en el sentido de decir ya no, y exagerar, porque dijo que costaba quinientos millones de colones, cosa que no es cierto, están los documentos donde en ese pre convenio el Ministerio de Obras Públicas habla de trescientos cincuenta y dos millones de colones, pero meten una serie de costos que hay que revisarlos e inclusive no contempla si la Municipalidad lo construye, dice que, se sabe que eran muchos recursos, en los viajes que se hicieron con el Ingeniero Pablo Jiménez al Despacho de la Ministra, él decía que eso no baja de doscientos millones, pero ya se sabía de ante mano que había que hacer una inversión, le preocupa que ahora se diga que no, porque se quedaría muy mal como Municipalidad, porque desde un momento se sabía que era un convenio y los convenios es un convenir, de cuanto se puede poner, hay que entrar en esa negociación, de hecho lo mandan como un borrador si estableciendo algunos costos, además en un proceso licitatorio habría que ver cuánto en realidad estima la Municipalidad, porque entiende que habían empresas que habían hecho alguna oferta hasta por doscientos millones de colones construir un puente ahí, dice que, si no se equivoca fue BETA, recalca que hay que revisar si efectivamente BETA ofreció un puente moderno construido por una suma de doscientos millones de colones, señala que, es donde la Municipalidad no puede decir como el chiquillo malcriado, no ya no quiero, si antes en el inicio de las conversaciones se alabó la actitud de la Administración de decir que ya se tiene experiencia, ya se construyó un puente similar en ese sector del Río Platanar más abajo y se construyó en un convenio con el MOPT, si antes se pudo, porqué ahora no se puede, le parece que es un irrespeto a este Concejo Municipal salir a los medios a decir no, si al Concejo no se le ha indicado, siendo parte de esta negociación, siendo los que autorizarían el convenio para que se firme, espera que esta moción sirva para aclarar esto y para no decir nada más no porque a alguien no le pareció, sino que hayan justificaciones técnicas y haya una negociación previa, repite que no se vale que alguien vaya diga no se puede sin haberles consultado y sin haber trabajado, sin haber visto cuáles son las opciones que se tiene como Gobierno Local.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que, si es cierto que son trescientos y tantos millones que sería la Municipalidad según la propuesta que está en el escrito, hay muchos mecanismos, la señora Vicealcaldesa lo planteaba, como está ese puente en condiciones es un tema de emergencia, todavía se puede ir a discutir, que más puede aportar el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) para que nos sea la carga solamente de la Municipalidad de San Carlos, porque es una ruta nacional, de travesía, es una arteria de la ciudad más transitada del cantón de San Carlos, porque es como la capital del cantón y Aguas Zarcas tiene movimientos significativos, es un puente de talvez más de cien años, la sociedad se lo merece, fue una propuesta de la Administración la cual se aplaudió y se va apoyar, pero también hay que buscar cómo realizarla, no simplemente dejarla de lado, recalca que es relevante para este cantón.

**SE ACUERDA:**

Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), y a la Administración Municipal presentarse a una audiencia lo más pronto posible con este Concejo Municipal, para esclarecer el tema sobre la Construcción del puente sobre el Rio Platanar entre Ciudad Quesada y Aguas Zarcas y Convenio entre las partes involucradas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**AL SER LAS 17:00 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

**Allan Adolfo Solís Sauma  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

